UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL № 4 RUTA PROVINCIAL № 18

CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/25

OBJETO: Contratación de Seguros

PRESUPUESTO OFICIAL: \$30.000.000 (Pesos Treinta Millones)

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 31 de Julio de 2025 a las 13 hs.

APERTURA DE SOBRES: 31 de Julio de 2025 a las 14 hs.

LUGAR DE RECEPCION, APERTURA, VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: San Martín 205, Localidad de

Santa Teresa, CP 2111, Prov. Santa Fe, Te: 03460-420612 / 686.

comprasrutal 8@gmail.com corredorvial4@icpaz.com.ar

\$ 200 544658 Jul. 16 Jul. 17

"KITCHEN ELEVEN SRL"

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público se publica por el término de la ley el siguiente punto del Acta Constitutiva de KITCHEN ELEVEN SRL el cuál rectifica al anteriormente publicado:

Fecha Instrumento de Constitución: 10 de Junio de 2025.

\$ 100 544637 Jul. 16

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL № 4 RUTA PCIAL № 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL Nº 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a CAPUTTO OMAR ENRIQUE, DNI 12.205.256, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, la Resolución dictada en el marco de las actuaciones administrativas: "CAPUTTO, OMAR ENRIQUE Y OTRO SI INFRACCIÓN" (Acta de Constatación de Infracción Nº 772), la cual a continuación se trascribe en su parte resolutiva: "Santa Teresa, 28 de diciembre de 2023. Resolución № CC039/23. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO: ..., Por todo lo expuesto el COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 772, de fecha 24/05/2022; 2) Condenar en forma personal y autónoma a CAPUTTO OMAR ENRIQUE, en su carácter de transportista; y a SANCHEZ DAVID FERNANDO, en su carácter de cargador, al pago de una MULTA en Pesos equivalente a cuatro mil seiscientas sesenta y tres Unidades Fijas (4.663 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional № 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. Nº 79/98, Ley Provincial N.º 13.133 Decreto Prov. Nº 2.311/99, Ley Prov. Nº 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Héctor Tasso (Secretario); Jose Giry (Vice Presidente) y Néstor H. Cantoni (Presidente) *Conforme Ley Nº 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial № 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace.- *Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. *De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud./s. debidamente notificado/s. Se deja constancia de que la U.E.C.V. Nº 4 Ruta Provincial N.º 18 Santa Fe - C.P. se encuentra exenta respecto del pago del impuesto conforme Resolución N.º 3394-1/99 del API y lo normado por el art. 182 Inc. "1" del Código Fiscal.-

\$ 100 544618 Jul. 16		

NOTIFICACION POR EDICTO

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL Nº 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a HORMIGONES RICCI S.A., C.U.I.T. 30-55481238-0, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, la Resolución dictada en el marco de las actuaciones administrativas: "HORMIGONES RICCI SA S/INFRACCIÓN" (Acta de Constatación de Infracción № 726), la cual a continuación se trascribe en su parte resolutiva: "Santa Teresa, 22 de marzo de 2022. Resolución № CC07/22. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO: ... ; Por todo lo expuesto el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción Nº 726, de fecha 26/10/2021; 2) Condenar en forma personal y autónoma a HORMIGONES RICCI S.A., en su carácter de cargador y transportista, al pago de una MULTA en Pesos equivalente a la cantidad de tres mil novecientos ochenta y cinco Unidades Fijas (3.985 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional № 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. № 79/98, Ley Provincial N.º 13.133 Decreto Prov. № 2.311/99, Ley Prov. № 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Daniel Siliano (Secretario); Javier Menotti (Presidente) y Néstor H. Cantoni (Vicepresidente) *Conforme Ley Nº 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial Nº 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace.- *Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido

regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. *De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Se deja constancia de que la U.E.C.V. Nº 4 Ruta Provincial N.º 18 Santa Fe - C.P. se encuentra exenta respecto del pago del impuesto conforme Resolución Nº 3394-1/99 del API y lo normado por el art. 182 inc. "1" del Código Fiscal.-

\$ 100 544619 Jul. 16		

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL Nº 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. PERALTA, JUAN BAUTISTA, DNI 36.186.953, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA № 847: Lugar de la infracción: RUTA 18 KM. 14,7 ASCENDENTE, Fecha: 26/03/2024, Hora: 11:30, Balanzas № 3336 y 3337. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: SCANIA, Modelo: L11-54-D11, Año: - - - Dominio Chasis/U. Tractora: RKO-583, Céd. Ident.: ANG48334, Dominio Semi/Bitren: - - -, Céd. Ident.: - - -, Dominio Acoplado: CKQ-440, Céd. Ident.: ARO40617 DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: PERALTA, JUAN BAUTISTA, CUIT/DNI: 36.186.953, Domicilio: CORONEL BORGES S/N, Localidad: SACANTA (SAN JUSTO), Provincia: CORDOBA. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Apellido y Nombre: PERALTA, IUAN BAUTISTA, CUIT/DNI: 36.186.953. Domicilio: ZONA RURAL, Localidad: SACANTA, Provincia: CORDOBA. DATOS DEL CARGADOR: Ap. y Nom./Raz. Soc.: - --, CUIT/DNI: - - -, Domicilio - - -, Localidad: - - -, Provincia: - - -. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856- 43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (2.883 U.F.) \$ 3.698.889. Descuento por pago voluntario: (3.350 U.F.) \$ 1.849.444,50. Gastos administrativos por franqueo \$45.500. Total a Pagar: \$1.894.944,50. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el Personal Revisor de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Fiscalización de la Ley 13.838 conforme delegación expresa de esta Provincia.

\$ 200 544620 Jul. 16